

Poder Judicial de la Nación

JFO

67 /// nos Aires, Septiembre 25 de 2023.-

Atento a lo solicitado y a los antecedentes obrantes en el legajo personal, concédese licencia en los términos del Art. 23 del Régimen de Licencias (Ac. 34/77 y 12/04 de la C.S.J.N) al Jefe de Despacho del Juzgado Civil N° 6, **Rodolfo Arturo Augusto Jaik**, desde el 20/09/2023 al 21/10/2023, ad referendum de lo que oportunamente indique el departamento de Medicina Preventiva y Laboral.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Consejo de la Magistratura (Res. N° 196/08), designanse a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia predicha a **Maria Luz Rodriguez Jalon** (O.M. JC 66) en el cargo de Jefe de Despacho suplente en el Juzgado Civil N° 6 y de **Matias Mario Scalercio** (Of. JC 66), **Maria Ines Arnoldi** (Esc. JC 66), **Lara Maria Alonso Alasino** (E.A. JC 66) y **Fatima Rial** (D.N.I. 45.544.610) en los cargos suplentes de Oficial Mayor, Oficial, Escribiente y Auxiliar en el Juzgado Civil N° 66, respectivamente.

Hágase saber a la Srita. Rial, por intermedio del Juzgado Civil N° 66, que:

a) su designación suplente queda supeditada al informe del certificado de aptitud psicofísica requerido por la Acordada 39/02 de la C.S.J.N. -a tramitar en el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral- el cual tendrá que ser presentado en la Secretaría de Personal y Gestión de Recursos dentro de los 20 (veinte) días de notificada.

////////

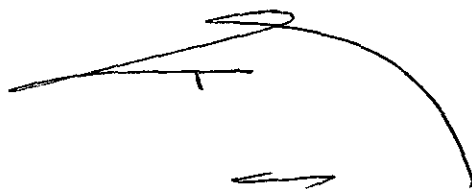
US
O
OFI
CIA
L

b) tendrá que acompañar una foto 4x4 para ser agregada a su legajo personal, la que -en su caso- deberá actualizarse cada 5 (cinco) años, y deberá dar cumplimiento con la declaración jurada prevista en el art 4° de la Resolución n° 425/05 del Consejo de la Magistratura (manifestar si percibe algún beneficio previsional o haber de retiro).

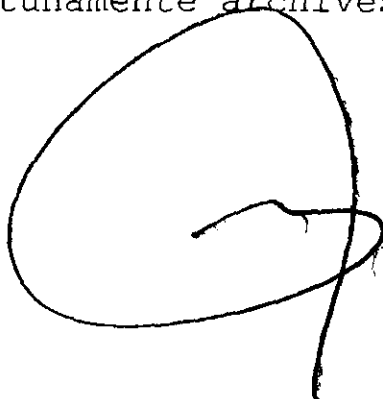
Se señala que la misma se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes para ingresar a la Justicia Nacional en lo Civil.

Póngase en conocimiento de la Secretaría de Cursos, Capacitación y Recursos Humanos a fin de proceder con la entrevista de la empleada.

Regístrese. Comuníquese a la C.S.J.N. (conf. Res. 154/96), a la Secretaría de Cursos, Capacitación y Recursos Humanos y a los Juzgados Civiles N° 6 y 66. Oportunamente archívese.



ROBERTO PARRILLI



SEBASTIAN PICASSO
Presidente